



**PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA  
ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA GLOBAL ENTRE MÉXICO - JAPÓN**

**CONVOCATORIA 2019 - 2020**  
**Edición 48**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El presente documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria 2019-2020 del Programa de Cooperación para la Formación de Recursos Humanos en la Asociación Estratégica Global entre México y Japón, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 24 de junio de 2019, su contenido aborda los siguientes puntos:

- I. Información y requisitos específicos de cada curso;
- II. Procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo;
- III. Compromisos de las partes;
- IV. Verificación de la Información;
- V. Cancelación y terminación de la estancia;
- VI. Asuntos No Previstos y
- VII. Entrega de documentación

**I. INFORMACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA CURSO**

1) [COMPANY WIDE QUALITY & PRODUCTIVITY MANAGEMENT](#) (5 meses)

- a) Tener por lo menos tres años de experiencia en tema relacionado;
- b) Tener entre 26 y 45 años de edad.

2) [INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS](#) (9 meses)

- a) Tener como mínimo un año de experiencia en el sector público o privado en relación a leyes, leyes internacionales, economía y administración.
- b) Tener planes o estar trabajando para la protección de los derechos de propiedad intelectual especialmente de las PyME's.
- c) Adjuntar al Formato de Aplicación de JICA, el Formato ANNEX con los documentos que se solicitan:
  - i. Formación académica o aquella relacionada a la formación en derechos de propiedad intelectual en alguna institución;
  - ii. Formación Laboral relacionada al tema (Por proyecto específico o trabajo de investigación).



Los/las aspirantes deberán adjuntar **“Una propuesta de investigación”** la cual servirá de base para el desarrollo del reporte final

- 3) [INFORMATION SCIENCE AND ENGINEERING](#) (7 meses)
  - a) Tener estudios universitarios o de Institutos tecnológicos;
  - b) Adjuntar Historial académico (lista de materias con el puntaje para cada materia expedido por la universidad o el instituto tecnológico);
  - c) Adjuntar al Formato de Aplicación de JICA, el Formato ANNEX seleccionando la prioridad para cada uno de los 4 subcursos (con los documentos que se solicitan).
- 4) [MODERN DESIGN AND TRADITIONAL CRAFTSMANSHIP](#) (8 meses)
  - a) Los/las aspirantes deberán como regla, ser maestros/as en el área de diseño o estar propuestos/as para cargos como líderes en el desarrollo de la industria;
  - b) Adjuntar al Formato de Aplicación de JICA el Formato ANNEX, incluyendo fotos de trabajos desarrollados. (experiencia académica y laboral en el tema);
  - c) Tener experiencia docente o laboral y conocimientos básicos en teoría de diseño;
  - d) Presentar historial académico (inglés).
- 5) [PREVENTIVE MEDICAL SCIENCES](#) (8 meses)
  - a) Los/las aspirantes deben tener título de licenciatura o superior con experiencia profesional en áreas de medicina, ciencias farmacéuticas, química analítica, políticas públicas en salud, sociología, epidemiología;
  - b) Adjuntar ANNEX seleccionando prioridad para 3 grupos de investigación al Formato de Aplicación de JICA (con los documentos que se solicitan, incluido en la información general del curso);
  - c) Ser funcionario/a público/a responsable de programas en el área de medicina preventiva, Investigador/a o especialista en el campo de la medicina preventiva (en gobierno, universidades o empresas privadas). Médicos y farmacéuticos.
- 6) [ELECTRONIC CIRCUIT, MEASUREMENT AND CONTROL](#) (8 meses)
  - a) Tener 5 años de experiencia laboral en campos relacionados con la ingeniería eléctrica o electrónica. Tener título universitario. (maestría o doctorado de preferencia);
  - b) Tener no más de 40 años de edad.
- 7) [START UP CREATION & INNOVATION ECOSYSTEM DEVELOPMENT](#) (9 meses)
  - a) Poseer conocimientos básicos de teorías de innovación;
  - b) Académicos/as, investigadores/as, personal de sector privado o funcionarios/as de gobierno en el área de creación de ecosistemas de innovación;



- c) Adjuntar al Formato de Aplicación de JICA, el Formato ANNEX donde se refleje formación académica y profesional en la temática (si se encuentra trabajando bajo algún proyecto describa la razón por la cual quiere aplicar al curso).

## II. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes los/las aspirantes que cumplan con los Criterios de elegibilidad de la Convocatoria.

En ningún caso se recibirán solicitudes que no contengan la documentación requerida.

La solicitud se presenta al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet, no se acepta ningún documento entregado por otra vía.

### 1) Presentación de solicitudes

Llenado del formato de solicitud electrónica del CONACYT y el Formato de Aplicación de JICA.

Para realizar el procedimiento de llenado y envío del formato de la solicitud de CONACYT, se deberán cumplir los siguientes dos pasos:

#### 1.1) Requisitos de el/la aspirante:

- a) Actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx),

El CVU incluye varias secciones a completar, para esta Convocatoria es obligación llenar las siguientes secciones: “*Datos personales*”; “*Formación académica (Incluye idiomas)*” y “*Experiencia profesional*”

Nota: Deberá registrar su último grado académico

- b) Es requisito indispensable tener vigente la e.firma (antes firma electrónica) - SAT. al momento de su postulación, de lo contrario no podrá concluir su proceso de postulación;
- c) En caso de que haya gozado de una beca del CONACYT, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud;
- d) Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet. A tal fin consultar la [Guía de Registro de Solicitud. Estancias Técnicas](#);



## 1.2.) Documentación que se debe adjuntar a la solicitud electrónica del CONACYT

- a) [Formato de Aplicación de JICA edición 2019](#): llenado en su totalidad en idioma inglés (PARTE A para ser llenada por la institución que postula a el/la aspirante, sin importar si seguirá trabajando en la misma a su regreso de Japón; PARTE B para ser llenada por el/la aspirante);
- b) Formato ANNEX requerido en 5 de los 7 cursos que contempla la presente Convocatoria;
- c) Copia de certificado oficial de calificaciones que acredite promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en el último grado académico obtenido (licenciatura o maestría), así como una traducción al inglés del certificado oficial de calificaciones;
- d) Copia del título o acta de examen profesional del último grado obtenido;
- e) Ensayo sobre las razones por las que quiere realizar la estancia en Japón (carta motivos; máximo dos cuartillas);
- f) Tres cartas de recomendación, emitidas exclusivamente por profesores/as o autoridades vinculadas al desempeño académico y/o profesional de el/la aspirante. **La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.** Deberá emplearse el [Formato de Carta de Recomendación](#) diseñado por el CONACYT;
- g) Documento que compruebe experiencia laboral por el tiempo indicado como requisito específico para el curso deseado o de un año mínimo, en el área de interés;
- h) Copia certificado oficial de dominio del idioma inglés. Se aceptan solamente TOEFL (con mínimo 490 puntos versión impresa; 167 puntos versión computadora; 59 puntos versión Internet) o IELTS de 5.0 puntos;
- i) Copia de documento que acredite la nacionalidad mexicana (credencial de elector);
- j) Copia de pasaporte vigente a la fecha de postulación;
- k) Copia certificado médico de alguna institución del sector salud (IMSS, ISSSTE, SSA) o algún médico particular, además de llenar el apartado *Medical History and Examination* del [Formato de Aplicación de JICA](#).

### Notas:

- i. Solo se tomarán en cuenta los documentos que cumplan con los formatos establecidos en el presente documento, según sea el caso;
- ii. Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, el CONACYT no garantiza la solución de todo problema que se presente dentro de los tres días previos a



la fecha límite indicada en el calendario de la Convocatoria. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación;

- iii. En caso de que el Aspirante haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación, ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.

## **2) Evaluación y Selección**

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento de la beca.

El proceso de evaluación y selección será conducido por el CONACYT y la JICA a través de su oficina en México, quienes entre otras funciones, coordinarán con los comités evaluadores en Japón, conformados por expertos en la materia de cada curso, quienes emitirán su dictamen con base en los siguientes:

Criterios de evaluación

- a) Argumentación presentada por el/la aspirante:
  - i. Motivos de preferencia por el programa;
  - ii. Justificación para realizar la estancia de especialización en Japón;
  - iii. Consistencia de la solicitud con su experiencia laboral y académica;
  - iv. Planes de reinserción a los sectores productivos nacionales.
- b) Claridad por parte del/la aspirante en los objetivos del programa en el que desea participar.
- c) Historial académico y profesional del/la aspirante.

Nota:

- Derivado del proceso de evaluación, los/las aspirantes seleccionados/as para realizar la entrevista, deberán presentarse en el lugar y fecha donde el CONACYT lo determine de acuerdo a su domicilio en México.
- El CONACYT no podrá recibir solicitudes en los casos que:
  - a) Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna;
  - b) No se envíe la solicitud y los documentos requeridos vía Internet por el medio establecidos por el CONACYT o se haga fuera de tiempo;
  - c) El/La aspirante haya sido becario del CONACYT en algún programa similar en Japón o en otro país.



### 3. Formalización

La formalización consiste en la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, donde se establecen las condiciones de la beca y compromisos que adquieren el/la becario/a con el CONACYT y JICA conforme a la normatividad aplicable.

Durante este proceso, el CONACYT entregará a el/la aspirante seleccionado/a la carta de asignación de beca, que le será útil para que realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

### III. COMPROMISO DE LAS PARTES

#### De la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

Garantizar:

- a) Pasaje aéreo internacional México-Japón y Japón-México en clase turista (una sola ocasión);
- b) Gestión y trámite de la visa japonesa;
- c) Manutención mensual de acuerdo al [Reglamento de JICA](#);
- d) Gastos de viajes de entrenamiento por el interior del país;
- e) Gastos de hospedaje en Centros de Capacitación de JICA en las ciudades de Nagoya, Kobe, Kanazawa e Hiroshima en Japón;
- f) Gastos para la implementación del curso incluyendo materiales;
- g) Gastos originados por asistencia médica, enfermedad o accidente ocurrido después de su llegada a Japón de acuerdo al Reglamento de JICA (enfermedades preexistentes, tratamiento dental y embarazo no están cubiertos).

#### Del CONACYT:

- a) Supervisar y administrar el proceso de publicación de la convocatoria, recepción de solicitudes, evaluación y publicaciones de resultados;
- b) Gastos de colegiatura del módulo de idioma japonés intensivo en la Ciudad de México.

#### Del/la Becario/a:

De acuerdo al Reglamento y requerimientos de JICA

- a) Cumplir con los requisitos necesarios para el trámite de visa que JICA y la Embajada de Japón requieran;
- b) Deberá respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del país anfitrión;
- c) Estricta observancia del Programa del Curso;
- d) Respetar cabalmente los temas y periodos de la estancia, así como la fecha de regreso establecida en el boleto de avión;



- e) Utilizar las instalaciones facilitadas y recursos otorgados, sólo con objeto de estudio o alojamiento;
- f) No viajar acompañado/a por ningún miembro de la familia, ni mascotas, a Japón;
- g) Regresar a México cuando termine el curso de acuerdo con el itinerario de vuelo asignado por JICA;
- h) Dedicación de tiempo completo para realizar la estancia técnica;
- i) No participar en actividades políticas y/o que impliquen un empleo con ganancia o lucro;
- j) No contar con beneficio económico de otra beca durante el desarrollo de la estancia;
- k) Al concluir la estancia, el/la becario/a deberá contar con un Proyecto y Plan de Acción, el cual será presentado ante autoridades del CONACYT y la JICA posterior a su llegada a México y de acuerdo al calendario que establezca la Oficina de JICA en México;
- l) Enviar al CONACYT copia de la Constancia de Término del curso realizado en Japón en un período no mayor a 30 días calendario posterior a su regreso;
- m) Dar asesoría a los/las becarios/as japoneses, contraparte del Convenio de Cooperación bilateral, que llegan en el mes de agosto a México para su adaptación e inserción en el país. Compromiso voluntario de uno o dos días posteriores a su arribo.

#### IV. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente Convocatoria, integren los/las **Aspirantes**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación de la Estancia Técnica.

#### V. CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ESTANCIA

Las causales de cancelación o terminación de la estancia se establecerán en el Convenio de Asignación de Beca.

#### VI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* y por la Oficina de JICA en México.

#### VII. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación materia de la Convocatoria "Programa de Cooperación para la Formación de Recursos Humanos en la Asociación Estratégica Global entre México – Japón 2019-



2020", será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles habilitados para tal efecto por el CONACYT en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, teléfonos (01) (55) 5322-7700 ext. 7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

<b>CONACYT</b>	G. Salimar Alfaro Velasco	<a href="mailto:gsalimar@conacyt.mx">gsalimar@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1507
<b>CONACYT</b>	Cinthia Yanet Valdez Ramirez	<a href="mailto:cvaldez@conacyt.mx">cvaldez@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1503
<b>JICA Oficina en México</b>	Raquel Verduzco Dávila	<a href="mailto:VerduzcoRaquel.MX@jica.go.jp">VerduzcoRaquel.MX@jica.go.jp</a>	(55) 5557 9995 ext. 117

**Responsable del programa**

**Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación**